



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/55/2020.

ACTORA: LAURA VÉLEZ BELLO.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN, PARTIDOS POLÍTICOS Y CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ACTORA: LAURA VÉLEZ BELLO

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN, PARTIDOS POLÍTICOS Y CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A LOS TERCEROS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a treinta de noviembre de dos mil veinte¹.

*La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las quince horas con siete minutos del día veintisiete de noviembre, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito de demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, presentado por Laura Vélez Bello, en su calidad de aspirante a Consejera Municipal del Consejo Municipal Electoral de Ayala, Morelos con número de folio F1202000691, quien impugna del "Acuerdo emitido en la sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2020, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal del IMPEPAC y que emana de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba la integración y Designación de Consejeros o Consejeras y Secretarios o Secretarias que integrarán los 12 Consejos Distritales y los 36 Consejos Municipales Electorales que se instalarán para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, así como sus respectivos anexos", constante de treinta y tres fojas útiles, escritas por un solo lado, de sus caras, al cual anexa lo siguiente:*

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

- 1)** *Copia simple de credencial para votar con fotografía, en favor de la promovente Laura Vélez Bello, expedida por el Instituto Nacional Electoral, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.*
- 2)** *Copia simple de registro de aspirante, expedida por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles, escrita por un solo lado de sus caras.*
- 3)** *Copia simple de cédula de recepción de documentos, que presentan los aspirantes a Consejero o Consejera y Secretario o Secretaria de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.*
- 4)** *Una hoja con la leyenda "DOCUMENTAL PÚBLICA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR", constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.*
- 5)** *Copia simple de escrito, dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha once de octubre, constante de ocho fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.*
- 6)** *Copia simple de escrito, de fecha once de octubre, dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con sello de recibido el doce de octubre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.*
- 7)** *Copia simple de impresión electrónica, de fecha doce de octubre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.*
- 8)** *Original de escrito, dirigido al Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha trece de octubre, signado por la promovente Laura Vélez Bello, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.*
- 9)** *Original de desistimiento por comparecencia, de fecha quince de octubre, signado por la promovente Laura Vélez Bello, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.*
- 10)** *Copia simple de un listado intitulado "Convocatoria IMPEPAC 2020-2021", constante de treinta y un fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.*
- 11)** *Copia simple de los resultados de examen de conocimientos, en materia electoral aplicado a los ciudadanos que participan en el proceso de selección de consejeras y consejeros, secretarías o secretarios de los Consejos Distritales y Municipales que se conformarán para atender el Proceso Electoral ordinario 2020-2021, constante de veintiocho fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.*



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

- 12)** Una hoja con la leyenda "DOCUMENTAL PÚBLICA ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS", constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 13)** Copia simple de Proyecto de dictamen que formula la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a los integrantes de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, relativo al procedimiento de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes, las y los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, así como las y los Secretarios que integrarán los doce Consejos Distritales y los treinta y seis Consejos Municipales, respectivamente, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, constante de treinta y cuatro fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 14)** Copia simple del listado de la integración de los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, constante de veinticuatro fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 15)** Copia simple listado de la integración de los Consejos Municipales y Distritales, para el proceso electoral ordinario 2020-2021, constante de trece fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 16)** Original de escrito, dirigido a la Unida de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veinte de noviembre, signado por la promovente Laura Vélez Bello, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 17)** Copia simple de escrito de fecha veinte de noviembre, dirigido a la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por la promovente Laura Vélez Bello, con sello de recepción en misma fecha, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 18)** Copia simple de acuse de recibido de solicitud de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha veinte de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 19)** Original de escrito, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veinte de noviembre, signado por la promovente, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 20)** Copia simple de escrito de fecha veinte de noviembre, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con sello de recibido de misma fecha, ante la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

- 21)** Original de escrito, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veinte de noviembre, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 22)** Copia simple de escrito, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de fecha veinte de noviembre, con sello de recibido de fecha veinte de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 23)** Original de escrito de fecha veinte de noviembre, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de diez fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 24)** Copia simple de escrito de fecha veinte de noviembre, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con sello de recibido del veintiuno de noviembre, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 25)** Copia simple de un acuerdo de fecha veintiuno de noviembre, firmado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 26)** Original de escrito, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintidós de noviembre, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 27)** Copia simple de escrito, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de fecha veintidós de noviembre, con sello de recibido de fecha veintitrés de noviembre, ante la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 28)** Original de escrito, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veinticinco de noviembre, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 29)** Copia simple de escrito, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de fecha veinticinco de noviembre, con sello de recibido en misma fecha, ante la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

30) Original de escrito de demanda, signado por la promovente Laura Vélez Bello, constante de treinta y tres fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras, y copia de los anexos señalados en los incisos 1) al 11), y del 16) al 29) para traslado.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JDC/55/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento público el presente medio de impugnación, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 345, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, por medio de la cédula de publicación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su fijación para el efecto de que los **Terceros Interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo en mención, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrán por no interpuestos los mismos.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 141 y 142, fracción I y 362 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos se advierte la hipótesis de acumulación con el expediente TEEM/JDC/52/2020-2, dése vista al Pleno de este órgano jurisdiccional electoral para que en uso de sus facultades resuelva lo que en derecho proceda.

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe. ²

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL DÍA **PRIMERO** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO LICENCIADO ÓMAR ELÍAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 25, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

² Esta hoja y firmas pertenecen al acuerdo de fecha treinta de noviembre del año en curso.